



LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculto a YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., En Reorganización.

HACE SABER

Que el día 21 de diciembre de 2020, se libró oficio de Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-96354, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3,** Tramo 4, cuyo contenido es el siguiente:









Bogotá, D.C. - Colombia Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201 PBX: (+57) 1 7058810 www.yuma.com.co NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2020

YC-CRT-96354 Página 1 de 3

Señores

JOSÉ MANUEL ARRIETA DOMINGUEZ. VICTOR ANTONIO RIVERA GÓMEZ. RICHARD FONTALVO CARVAJALINO. ANITA MARÍA CONSUEGRA.

Email. josearrieta0500@hotmail.com 91+322,61(D) -- 91+874,73(D). Zona Bananera -- Magdalena.

Peferencia

Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto:

Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno a segregar del predio denominado "SAN JOSÉ", identificado con Cédula Catastral Nº 4798000600040443000 y Matricula Inmobiliaria No. 222-17636, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga - Magdalena, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciban un cordial saludo.

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno a segregar del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 4NDA0500, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCO COMA CINCUENTA METROS CUADRADOS (14.705,50 m2), junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre las abscisas inicial 91+322,61(D) a la final 91+874,73 (D).

El valor de la oferta es la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$96.152.126,86), discriminado conforme al informe de Avalúo 4NDA0500 que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la LONJA REGIÓN CENTRAL en fecha 19 de octubre de 2020, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9³ de 1989 Art. 13, Ley 388 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina:

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Linea de atención y emergencias 018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario⊕yuma.com.co Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atencida a través de estos canales de etención al usuario



Oficina de Azención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.















Bogotá, D.C. - Colombia Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201 PBX: (+57) 1 7058810 www.yuma.com.co NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2020

YC-CRT-96354 Página 2 de 3

14. RESULTADOS DEL AVALUO 4NDA0500

CONST	RUCCIONES P	REQUERID	AS			
DESCRIPCIÓN CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNIDAD	VA	LOR UNT	V	ALOR TOTAL
MEXO	RATARIO 1 LAZ	ARO MANG	AS			
CONSTRUCCIÓN 1	49,51	m2	5	375,270	5	18.579.617,70
CONSTRUCCIÓN 2	23,75	m2	5	453.590	\$	10.772.762,50
SUBTOTAL CONSTRUCCIONES REQUERIDAS						29.352.380.26

	ANEXOS REQUE	RIDOS	1		981	
DESCRIPCIÓN ANEXOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT		VALOR TOTAL	
	PROPIETAR	10	-			
M1. CERCA	23,76	m	\$	9.110	5	216.453.60
M2, CERCA	23,78	m	\$	7.730	5	183,819,40
M3. CERCA	29,53	m	\$	7.730	\$	228,266,90
MEX	ORATARIO 1 LAZA	ARO MANG	AS			
MI. CERCA	35.35	m²	\$	8.990	5	317.796.50
M2. ENRRAMADA	33,42	m ²	5	52,190	5	1.744.189.80
M3. ENRRAMADA	8,48	m	\$	47.560	s	403,308,80
M4. CONSTRUCCION	1,00	UND	\$	1.425.190	5	1.425,190,00
M5. COBERTIZO	1.00	UND	5	192.130	5	192.130.00
M6. BAÑO	1.00	UND	5	693,580	2	693.580.00
M7. POZO SEPTICO	1,00	UND	5	1.825.450	3	1.825.450.00
SUBTOTAL ANEXOS REQUERIDOS					5	7,230,185.00

	ESPECIES REQUERI	DAS			
VARIEDAD / ESPECIE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL		
ESPECIES REQUERIDAS	1 1	GLB	\$	4.057.900,00	
SUBTOTA	5	4.057.900,00			

	TERRENO	REQUERI	DO			
TERRENO	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO		VR. TOTAL	
Valor comercial del terreno (ha) Suelo Agrícola	1,146372	Ha	ş	39.490.000	\$	45,270,230,29
Valor comercial del terreno (ha) Ronda de Río	0,324178	Ha	s	31.592.000	3	10.241.431,38
TOTA	L TERRENO REQ	UERIDO			\$	55.511.661,66

TOTAL AVALUO \$ 96.152.126,86

VALOR EN LETRAS: NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE

A partir de la comunicación de la presente Oferta de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido al Centro de Control de Operaciones de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN, ubicado en el Kilómetro 3+500 vía Bosconia-El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar o al correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias 018000 945566

Correo electrónico: abencion usuario@yuma.com.co Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atencida a través de estos canales de atención al usuario



Officina de Abención al Ulturario: PR 3 + 500 Ruta 4537 salido.

Bosconia hacia Ye de Génago, en los peajes de Puente Plato, La Lorra. El Dificil y vialencia de lascia.

Horano de atención: Lutes a vientes de 8 a.m. a 6 p.m. sibados de 8 a.m. a 1 p.m.





Burnres Satélines: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguani, Nieva Granada, Flato y en las Inspecciones de Pocicia de Chriguaná, II para, Bosonia, Mariangola y Cancoli

Siganos en twitter:











Bogotá, D.C. - Colombia Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201 PBX: (+57) 1 7058810 www.yuma.com.co NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2020

YC-CRT-96354 Página 3 de 3

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, Ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente.

Firmado digitalmente por **GUILLERMO** GUILLERMO OSVALDO DIAZ OSVALDO DIAZ Fecha: 2020.12.21 15:39:53

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal YUMA CONCESIONARIA S.A. En Reorganización

Elaboró: Marcela Fernández Serna – MPM Abogados S.A.S Revisó: Carlos Eduardo Puerto Hurtado – MPM Abogados S.A.S

Linea de atención y emergencias 018000 945566

Correo electrónico: atencion usuario@yuma.com.co Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atencida a través de estas canales de atención al usuario







Burotes, Satélibes: Ubscados en las Administraciones Municipales de Atigueri, Nueva Branada, Plato y en las Impecciones de Policia de Chrisguaná, II pano, Boscoria, Mariangola y Caracoli









El presente Aviso, se remite al predio denominado "SAN JOSÉ", ubicado en la vereda Siberia, Municipio de Ciénaga, Departamento del Magdalena, dirección conocida de la señora ANITA MARÍA CONSUEGRA PROAÑO, con el fin de notificar la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-96354 de fecha 21 de diciembre de 2020, a quien se intentó notificar personalmente remitiéndole el oficio de citación No. YC-CRT-97398 de fecha 29 de enero de 2021, la cual fue enviada mediante la empresa de correos INTERRAPIDISIMO, con el siguiente número de guía 700051982169, sin embargo, dicha comunicación fue devuelta al remitente el 7 de abril de 2021 por encontrarse ausente el residente. Por tal motivo, no ha sido posible notificar la Oferta Formal de Compra; al no poder hacerlo personalmente se envía el presente aviso. Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.

Cordial Saludo,

OSVALDO Firmado digitalmente por GUILLERMO OSVALDO DIAZ Fecha: 2021.05.10 14:19:08 -05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Representante Legal
Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., En Reorganización
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura





INTER RAPIDISIMO S.A. Can Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No 131 con las aguientes características

Numero de envió:						
Cludad de origen:		700051982169				
Ciudad destino:		CIÉNAGA/MAGDALENA				
Fecha:		ZONA BANANERA/MAGDALENA				
Remitente:		25/03/2021				
		MPM ABOGADOS S.A.S				
Dirección del remitente:						
Teléfono del remitente:		CIENAGA/MAGDALENA				
Datos del destinatario		0				
Destinatario:						
Dirección del destinatario	4.	VICTOR RIVERA GOME	Z- ANITA CONSUEGRA			
		PREDIO SAN JOSE ABSICAS PR 91.322.61 D PR				
Teléfono del destinatario		91.874.73 D				
Contenido		0				
Observación:		DOCUMENTO				
- The state of the		YC CRT 97398				
Causal de devolución						
All and the contract of the co	SEPTEMPORAL AND	OTROS/ RESIDENTE AUSENTE				
Fecha de devolución		7/04/2021				
Mensajero		SILVA				
Fecha de expedición de la	certificación	26/04/2021				
Mercadeo						
Fecha de mercadeo	Teléfono	Contacto				
NO SE HACE	SIN DATOS	NINGUNO				
TELEMERCADEO						
Causal	Destino	Dirección:				
OTROS/RESIDENTE	DEVOLUCION RATIFICADA					
AUSENTE						
Aviso de entrega	the state of the s		-			
Fecha de visita	Tipo:	Darubada da Lacare				
	0	Resultado de la visita	Volante No.			
//	0		0			
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	The second secon		0			









QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACIÓN SE PROCEDE A PUBLICAR EL AVISO NO. ----276----- SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TERMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A NOTIFICAR POR AVISO LA ADVERTENCIA QUE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PAGINA WEB, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTICULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

CONSTANCIA DE FIJACION.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TIEMPO DE CINCO (5) DIAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PAGINA WEB DEL CONCESIONARIO WWW.yuma.com.co Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARAI S.A. UBICADA EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA-COPEY CESAR, EL DIA 11 10 Mayo de 2021 A LA HORA 800 AM.

GUILLERMO

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ

OSVALDO DIAZ
Fecha: 2021.05.10 14:18:30
GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Representante Legal

Cédula de extranjería No. 962397 YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE YUMA CONCESIONARIA S.A., HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 18 de MOYO de 2021 SIENDO LAS 5:30 PM.

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ Representante Legal

Cédula de extranjería No. 962397 YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura